



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 228-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 30 junio de 2021

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 112-2021-TR, de fecha 25 de junio de 2021, donde Aprueban transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-12.

CONSIDERANDO-

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 26° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

Que, el literal c) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen aquellas que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, señala que las transferencias financieras autorizadas en el numeral 16.1 de dicho artículo se realizan, en el caso de las entidades del gobierno nacional, mediante resolución del titular del pliego y, en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del Consejo Regional se publican en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en su página web;

Que, mediante Informe N° 098-2021-TP/DE/UAPICFATEP, la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones del Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, señala que el Anexo N° 04 de la Directiva N° 005-2021-TP/DE, aprobada mediante Resolución Directoral N° 064-2021-TP/DE, contiene el listado de doscientos sesenta y tres (263) Actividades de Intervención Inmediata Elegibles en el Banco de Intervenciones, cuyo Aporte Total del Programa asciende a S/ 46 675 451.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES),

Que, mediante el Resolución Ministerial N° 112-2021-TR, Aprueban transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público, en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-12, donde el Pliego 300232: Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, tiene una Transferencia Financiera Partidas por la suma de S/ 165,678

cientos Sesenta y cinco mil Seis cientos setenta y ocho Y 00/100 SOLES) en la Fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para las AII-12: “1300001511:

REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. CENTRAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. LA MARINA HASTA LA AV. PACIFICO DE LA URB. BRUCES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH” por S/ 199,704.00 Soles

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II-Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 81-2020-MDNCH de fecha 22 de diciembre del 2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto total de Noventa y Un Millones Seiscientos Diecinueve mil Veintinueve y 00/100 Soles (S/ 91,619,029.00);



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Que, el literal a del numeral 28.1 del artículo 28 de la directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" indica "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación";

De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y estando a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE

Artículo 1. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional aprobados mediante el Resolución Ministerial N° 112-2021-TR por un monto de S/ 199,704.00 (Ciento Noventa y Nueve mil Setecientos cuatro Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias	
1.4. 1 3. 1 1 - DEL GOBIERNO NACIONAL	S/ 199,704.00
	=====
TOTAL INGRESOS	S/ 199,704.00
	=====





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 300232 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : Asignaciones Presupuestarias Que No
Resulta en Productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5006373 Promoción, implementación y
ejecución de actividades para la
reactivación económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2. 3 Bienes y Servicios S/ 199,704.00

TOTAL PLIEGO S/ 199,704.00

Artículo 2. Codificación

Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crencio Domingo Caldas Egúsquiza

ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH

PROVINCIA : 18 - SANTA

PLIEGO : 09 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE [300232]

NOTA 000000766

MES: JUNIO

FECHA DE SOLICITUD: 30/06/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: ACTIVIDAD CORONAVIRUS: 5006269 (ART. 26 DE D.U. N 033-2020) - GASTO CORRIENTE (T.FINANCIERA)

JUSTIFICACIÓN: POR LA TRANSFERENCIA DE FINANCIERA RM 112-2021-TR

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

ESTADO: APROBADO

FECHA: 30/06/2021

DOCUMENTO: 102 | RA N° 228-2021-MDNCH

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0216 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Meta: 00002 - 0331465 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 1300001511 - ANCASH - SANTA - NUEVO CHIMBOTE		199,704
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		199,704
5 GASTOS CORRIENTES		199,704
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		500
2.3.1 5.99 99 OTROS		38,991
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		2,693
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		4,574
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		12,881
2.3.2 5.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		17,492
2.3.2 7.5 9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES		89,873
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		2,300
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		30,400
TOTAL:		199,704

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		199,704
1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		199,704
TOTAL:		199,704

